

## DECRETO - LEY Nº 5.197

Acordando en préstamo a la Municipalidad de Trenque Lauquen, máquina niveladora del Ministerio de Obras Públicas

La Plata, 8 de abril de 1957.

Visto el expediente 2.410 - 9.902, de 1956, del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Municipalidad de Trenque Lauquen, solicita la entrega en calidad de préstamo de una máquina niveladora, con destino al arreglo y conservación de caminos dentro de su jurisdicción.

Atento lo actuado, el dictamen del señor Asesor General de Gobierno, la vista del señor Fiscal de Estado y a lo establecido en el artículo 126º, in fine, del decreto 11.762/953, modificado por el 1.591/955, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

### DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Administración) a facilitar en calidad de préstamo a la Municipalidad de Trenque Lauquen, una máquina niveladora rodado metálico, Registro Oficial 38, número de identificación 83, agente inventariador 104, código administrativo geográfico 1-4-103-032.

Art. 2º Déjase expresamente establecido que la citada Comuna tendrá a su cargo los gastos que demande la reparación de las mismas, como así también los de mantenimiento y personal necesario para su funcionamiento.

Art. 3º El presente decreto - ley será refrendado por todos los señores ministros secretarios de Estado.

Art. 4º Previa notificación al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, oportunamente, hágase saber a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.

JAIME E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,  
E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,  
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.

---